

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00924-00  
DEMANDANTE: MODESTO BUITRAGO  
DEMANDADO: NOHORA OLAYA

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase a la curadora ad-litem designada, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, so pena de la imposición de las sanciones de ley, se acerque a la secretaria del Despacho a notificarse del auto que admitió la demanda, en nombre de los emplazados. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

*EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2021** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario